



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA
Palacio de la Luz
Montevideo
9
UY

Nro de Fax 1
Nro Proveedor 600014

Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha
P50320 / 29.09.2017
Persona de contacto/Tel.
Valentina Silva/155 INT.1610
Nuestro nº fax
(598) 2200 7569

Nro de Licitacion
P50320

Montevideo, 26 de octubre de 2017.

CIRCULAR N° 3

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACION PÚBLICA P50320

GRUPO: 312

OBJETO: ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS SIN CHOFER.

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

A) MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES:

A.1) CAPITULO I - OBJETO, Punto 1.1.-DESCRIPCION

DONDE DICE:

"El objeto de la presente licitación es suministrar a UTE en carácter de arrendamiento sin chofer los vehículos que se detallan a continuación."

DEBE DECIR:

"El objeto de la presente licitación es suministrar a UTE en carácter de arrendamiento sin chofer los vehículos que se detallan a continuación, **los cuales circularán por los departamentos de COLONIA, SAN JOSÉ, MONTEVIDEO, CANELONES, MALDONADO Y ROCHA.**"

A.2) CAPITULO II- CONDICIONES DEL CONTRATO, Punto 2.1.1 OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

A.2.1) DONDE DICE:



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

"...En caso que debido a problemas mecánicos y/o accidentes, el vehículo detenido no quedare en condiciones de ser utilizado por un período mayor a 48 horas, el adjudicatario deberá entregar otro vehículo de características similares a las camionetas objeto de este ítem, sin cargo adicional para UTE por un plazo que no podrá exceder de 30 días. Este vehículo podrá ser equipado con motor de combustión interna..."

"...Tener contratado un servicio de auxilio con cobertura en todo el territorio nacional..."

DEBE DECIR:

"...En caso que debido a problemas mecánicos y/o accidentes, el vehículo detenido no quedare en condiciones de ser utilizado por un período mayor a 48 horas, el adjudicatario deberá entregar otro vehículo de características similares a las camionetas objeto de este ítem, sin cargo adicional para UTE por un plazo que no podrá exceder de 30 días. Este vehículo podrá ser equipado con motor de combustión interna, **pero en este caso, UTE abonará la suma equivalente al 40% de la tarifa diaria cotizada para el vehículo eléctrico, por cada día que dure la sustitución del vehículo eléctrico por el de combustión interna...**"

"...Tener contratado un servicio de auxilio con cobertura **en los departamentos de COLONIA, SAN JOSÉ, MONTEVIDEO, CANELONES, MALDONADO Y ROCHA...**"

A.2.2) SE AGREGA:

- **Previo a la entrega de los vehículos se deberá suministrar información acerca de la capacitación del taller que se ocupará de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos.**

A.3) CAPITULO II- CONDICIONES DEL CONTRATO, Punto 2.1.2 OBLIGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN:

DONDE DICE:

"Utilizar los vehículos en condiciones reglamentarias, manejados exclusivamente por personal de la Administración que posea la habilitación para conducir exigida por la normativa nacional vigente..."



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

DEBE DECIR:

"Utilizar los vehículos en condiciones reglamentarias, manejados exclusivamente **por personal al servicio de la Administración que posea la habilitación para conducir exigida por la normativa nacional vigente así como la normativa interna de UTE...**"

A.4) CAPITULO II- CONDICIONES DEL CONTRATO, Punto 2.4. - AUMENTO O DISMINUCIÓN

DONDE DICE:

"UTE se reserva el derecho de aumentar hasta un 20 % o disminuir hasta un 10 % unilateralmente a las cantidades contratadas de vehículos por ítem antes de la adjudicación definitiva."

DEBE DECIR:

"UTE se reserva el derecho de aumentar hasta un 20 % o disminuir hasta un 10 % unilateralmente a las cantidades contratadas de vehículos antes de la adjudicación definitiva."

A.5) CAPITULO III- CONDICIONES GENERALES, Punto 3.1.4 ANTECEDENTES DEL OFERENTE

A.5.1) DONDE DICE:

"El proveedor deberá detallar en su oferta un servicio de asistencia técnica (comprendiendo taller y traslado de vehículos) cuya antigüedad en el ramo de atención a flotas de vehículos empresariales de más de 10 unidades deberá ser mayor a 2 años.

Asimismo deberá suministrar una lista de los principales clientes del servicio de asistencia técnica incluido en la oferta (en los dos últimos años), incluyendo en caso de tener o haber tenido, contratos con organismos públicos.

DEBE DECIR:

"El proveedor deberá detallar en su oferta un servicio de asistencia técnica, **propio o contratado**, (comprendiendo taller y traslado de vehículos) cuya antigüedad en el ramo de atención a flotas de vehículos empresariales de más de 10 unidades deberá ser mayor a 2



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

años.

Tanto sea propio o contratado, se deberá suministrar una lista de los principales clientes o vehículos a los cuales se la haya brindado el servicio de asistencia técnica incluido en la oferta (en los dos últimos años), incluyendo en caso de tener o haber tenido, contratos con organismos públicos."

A.5.2) SE ELIMINA:

Deberá suministrar información acerca de la capacitación del taller que se ocupará de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos.

En caso que esta información no sea presentada, o se envíe en forma incompleta, será motivo de rechazo de la oferta.

A.6) CAPITULO III- CONDICIONES GENERALES, Punto 3.2 - ESTUDIO DE LAS OFERTAS

DONDE DICE:

"...c. Potencia máxima de carga permitida en forma habitual, manteniendo la garantía de ciclados, en kW. - máximo 10 puntos

Puntaje = $(Po/Pm) * 10$

Donde Po es la potencia ofertada y Pm, la mayor potencia ofertada..."

DEBE DECIR:

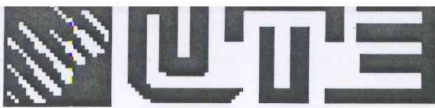
"...c. Potencia máxima de carga permitida en forma habitual **en corriente alterna**, manteniendo la garantía de ciclados, en kW. - máximo 10 puntos

Puntaje = $(Po/Pm) * 10$

Donde Po es la potencia ofertada **en corriente alterna** y Pm, la mayor potencia ofertada **en corriente alterna**..."

A.7) CAPITULO III- CONDICIONES GENERALES, Punto 3.4.2 CONDICIONES

DONDE DICE:



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

"...Se entregará en el momento de la recepción del vehículo toda la documentación necesaria para la circulación del vehículo, tal como:

- Fotocopia autenticada de libreta de propiedad.
- Fotocopia autenticada de los certificados de inspección técnica que correspondiesen.
- Fotocopia de la póliza de seguros contratada"

DEBE DECIR:

"...Se entregará en el momento de la recepción del vehículo toda la documentación necesaria para la circulación del vehículo, tal como:

- Fotocopia autenticada de libreta de propiedad.
- Fotocopia autenticada de los certificados de inspección técnica que correspondiesen.
- Fotocopia de la póliza de seguros contratada
- En caso de corresponder, aval de Ingeniero Industrial Mecánico inscripto en la CJPPU para la instalación de la segunda fila de asientos."**

A.8) CAPITULO III- CONDICIONES GENERALES, Punto 3.6.2 PAGO

DONDE DICE:

"El pago se realizará al mes siguiente de la fecha de factura mediante transferencia a la cuenta bancaria que el proveedor deberá abrir en el Banco de la República Oriental del Uruguay, y de acuerdo a lo establecido en el punto 28.1 de la Parte II."

DEBE DECIR:

"El pago se realizará al mes siguiente de la fecha de factura mediante transferencia a la cuenta bancaria que el proveedor **tenga registrada en RUPE** y de acuerdo a lo establecido en el punto 28.1 de la Parte II."

A.9) CAPITULO IV - CONDICIONES TÉCNICAS, Punto 4.1 MOTOR Y BATERÍAS DE TRACCIÓN.

DONDE DICE:

"...4.1.6. La capacidad mínima de las baterías será de 22 kWh..."



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

"...4.1.9. Podrán ofrecerse vehículos con cargadores incorporados aptos para cargas rápidas, sin dejar de cumplir con el requisito pedido en 4.1.7."

DEBE DECIR:

"...4.1.6. La capacidad mínima de las baterías será de **30 kWh**..."

"...4.1.9. Podrán ofrecerse vehículos con cargadores incorporados aptos para cargas **en corriente alterna en potencias mayores a 3.7 kW. Asimismo se admitirán vehículos que permitan adicionalmente cargas en corriente continua. En ambos casos deberán cumplir con el requisito pedido en 4.1.7.**"

A.10) CAPITULO IV - CONDICIONES TÉCNICAS, Punto 4.4. DIRECCIÓN

DONDE DICE:

"Dirección asistida, del tipo piñón y cremallera.
Diámetro de giro mínimo no mayor a 11 m."

DEBE DECIR:

"Dirección asistida, del tipo piñón y cremallera.
Diámetro de giro mínimo no mayor a **12 m.**"

A.11) CAPITULO IV - CONDICIONES TÉCNICAS, Punto 4.8. CARROCERÍA.

A.11.1) NUMERAL 5

DONDE DICE:

"Tendrá capacidad para cinco pasajeros. (Incluido el conductor). La distribución será la siguiente: conductor y acompañante en la parte delantera, con butacas separadas. Tres pasajeros en el asiento trasero. El asiento trasero deberá venir instalado originalmente de fábrica."

DEBE DECIR:

"Tendrá capacidad para cinco pasajeros. (Incluido el conductor). La distribución será la siguiente: conductor y acompañante en la parte delantera, con butacas separadas. Tres pasajeros en el asiento



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

trasero. En caso de transformaciones fuera de fábrica, las mismas deberán establecerse en la oferta y ser avaladas previo a la entrega por Ingeniero Industrial Mecánico inscripto en la CJPPU."

A.11.2) NUMERAL 19

DONDE DICE:

"Deberán certificar que cumplen con las normas UN13H para ESP y ABS, UN14 (anclajes de cinturones), UN16 (cinturones), UN17 (anclajes de asientos) y lo aplicable en utilitarios de la norma UN94 de las Naciones Unidas."

DEBE DECIR:

"Deberán certificar, mediante acreditación del fabricante, que cumplen con las normas para ESP y ABS y UN16 (cinturones)."

A.12) CAPITULO IV - CONDICIONES TÉCNICAS, Punto 4.11. EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTOS.

DONDE DICE:

"...8) Juego de alfombras de goma originales de fábrica de protección del tapizado del piso...."

DEBE DECIR:

"...8) Juego de alfombras de goma..."

A.13) CAPITULO IV - CONDICIONES TÉCNICAS, Punto 4.12 SERVICIO DE MANTENIMIENTO

DONDE DICE:

Se deberá adjuntar a la oferta el plan de mantenimiento del fabricante para la unidad ofrecida.

Cuando por razones de mantenimiento correctivo, el vehículo arrendado deba entrar a taller en más de una oportunidad en el mismo mes, por reparaciones que implican más de 48 hrs de indisponibilidad (o sea implican la entrega de vehículo sustituto por parte del arrendador) UTE se reserva el derecho a descontar de las facturas el



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

monto correspondiente a un quinceavo (1/15) del costo mensual del arrendamiento de un vehículo, por cada entrada a taller.

Con la factura mensual el adjudicatario deberá suministrar para cada vehículo, un resumen actualizado de las reparaciones efectuadas al mismo en el último mes, el kilometraje en que fueron realizadas y en el taller que fueron realizadas así como el kilometraje del próximo servicio de mantenimiento que se prevea hacer en el futuro. Dicho informe será entregado en forma digital en formato Excel.

Las camionetas estarán radicadas en Montevideo y zona metropolitana.

Mientras tenga en su poder el vehículo entregado para la realización de trabajos de mantenimiento, reducir al mínimo su circulación en la vía pública, estando justificadas las mismas sólo para la realización de las pruebas mecánicas imprescindibles para la verificación de los trabajos efectuados o para la devolución del vehículo al usuario luego del servicio de mantenimiento.

El adjudicatario deberá suministrar un informe por mes y por vehículo sobre los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo realizados.

En cada oportunidad de entrada y salida de vehículos al servicio de mantenimiento deberán firmarse por UTE y la empresa adjudicataria planillas de recepción y entrega del vehículo, incluyendo en la planilla de recepción equipamiento del vehículo, combustible en el tanque y los síntomas de mal funcionamiento y solicitudes de reparación.

En la planilla de entrega deberán especificarse las reparaciones y operaciones efectuadas al vehículo.

Ver ANEXO II

DEBE DECIR:

Se deberá adjuntar a la oferta el plan de mantenimiento del fabricante para la unidad ofrecida.

Cuando por razones de mantenimiento correctivo, el vehículo arrendado deba entrar a taller en más de una oportunidad en el mismo mes, por reparaciones que implican más de 48 hrs de indisponibilidad (o sea implican la entrega de vehículo sustituto por parte del arrendador) UTE se reserva el derecho a descontar de las facturas el



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

monto correspondiente a un quinceavo (1/15) del costo mensual del arrendamiento de un vehículo, por cada entrada a taller.

Con la factura mensual el adjudicatario deberá suministrar para cada vehículo, un resumen actualizado de las reparaciones efectuadas al mismo en el último mes, el kilometraje en que fueron realizadas y en el taller que fueron realizadas así como el kilometraje del próximo servicio de mantenimiento que se prevea hacer en el futuro. Dicho informe será entregado en forma digital en formato Excel.

UTE descontará de las facturas el monto correspondiente a un décimo (1/10) del costo mensual del arrendamiento de un vehículo, por cada traslado de más de 100 km que deba realizar por cuenta propia, desde el lugar de radicación del vehículo, para efectuar un mantenimiento de cualquier tipo.

Las camionetas estarán radicadas en COLONIA, SAN JOSÉ, MONTEVIDEO, CANELONES, MALDONADO Y ROCHA.

Mientras tenga en su poder el vehículo entregado para la realización de trabajos de mantenimiento, reducir al mínimo su circulación en la vía pública, estando justificadas las mismas sólo para la realización de las pruebas mecánicas imprescindibles para la verificación de los trabajos efectuados o para la devolución del vehículo al usuario luego del servicio de mantenimiento.

El adjudicatario deberá suministrar un informe por mes y por vehículo sobre los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo realizados.

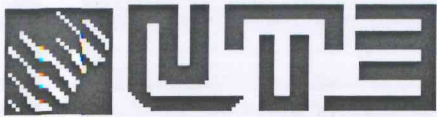
En cada oportunidad de entrada y salida de vehículos al servicio de mantenimiento deberán firmarse por UTE y la empresa adjudicataria planillas de recepción y entrega del vehículo, incluyendo en la planilla de recepción equipamiento del vehículo y los síntomas de mal funcionamiento y solicitudes de reparación.

En la planilla de entrega deberán especificarse las reparaciones y operaciones efectuadas al vehículo.

Ver ANEXO II

A.14) Punto 4.13.1 PLANILLA DE PRECIO: ARRENDAMIENTO

DONDE DICE:



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Potencia máxima de carga permitida en forma habitual (kW) _____

DEBE DECIR:

Potencia máxima de carga permitida en forma habitual en corriente alterna (kW) _____

B) ANTE CONSULTA EFECTUADA POR UN POSIBLE OFERENTE SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

PREGUNTA 1: Según el punto 4.3. FRENOS, Punto 6, el sistema sería: Excluyente. Podrían modificar que dicho Sistema de frenado regenerativo, pueda pasar a ser: Opcional.

RESPUESTA 1: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Saludamos atentamente,

Irene Rodríguez
Técnico Planificación e Informes de Gestión
E/F SUB. GCIA. CONTRATACIONES

Cra. VIVIANA MEDINA
GERENTE
E/F Sector Compras